

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE RECABAR ANTECEDENTES SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE SALMONES DE ORIGEN ILEGAL, LAS NULAS CONDICIONES SANITARIAS EN QUE ES COMERCIALIZADO Y SU IMPACTO EN LA INDUSTRIA Y TRABAJO EN LA ZONA CENTRO SUR DEL PAÍS (CEI 37).

Acta de la sesión N° 12.

Martes 16 de abril de 2024, de 8:30 a 9:54 horas.

SUMARIO:

- Conocer las consideraciones y proposiciones formuladas por los integrantes de la Comisión, adoptar un texto definitivo de tales consideraciones y proposiciones a modo de conclusiones e iniciar su discusión y eventual votación.

Se dio lectura a las propuestas de consideraciones y preposiciones, quedando pendiente su votación.

- Acuerdos.

I.- PRESIDENCIA

Presidió el diputado **Mauro González Villarroel**.

Actuó como abogado secretario, Mathías Lindhorst Fernández; como abogado, Fernando García Leiva; y como secretaria ejecutiva, Paula Batarce Valdés.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las/os diputadas/os Mauro Gonzalez Villarroel, Fernando Bórquez, Jaime Saéz Quiroz, Clara Sagardia Cabezas, Stephan Schubert Rubio, Roberto Arroyo Muñoz, Bernardo Berger Fett, María Candelaria Acevedo Sáez, Daniel Lilayu Vivanco.

III.- CUENTA.

- Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio Ordinario N°2341 del Servicio Nacional de Aduanas, quien, al tenor de una solicitud de esta Comisión, para requerir se informe y remita por escrito, copia de los documentos disponibles respecto de sumarios administrativos u otras acciones similares de carácter interno que se hayan implementado en los últimos años, a fin de esclarecer irregularidades detectadas que tengan relación con actividades vinculadas al robo de salmones y/o pesca ilegal, informa que en el desarrollo de las funciones de control y fiscalización al comercio exterior que le corresponden al Servicio Nacional de Aduanas, no se han detectado exportaciones de reductos pesqueros de origen ilegal, por lo que ese Servicio no cuenta con documentación. No obstante lo anterior, a partir del año 2023 a la fecha, se ha tomado conocimiento de al menos 3 casos, en la zona sur del país, de robos de salmones en carga de exportación, fuera de zona primaria, es decir, fuera de jurisdicción aduanera.

Respuesta Oficio N°: [15/110/2024](#)

: Se tiene presente.

2.- Oficio N° 9079 del Ministerio del Interior mediante el cual se da respuesta a requerimiento de la Comisión, en orden a requerir tanto de la PDI como de Carabineros de Chile, copia de los documentos disponibles respecto de sumarios administrativos u otras acciones similares de carácter interno que se hayan implementado en los últimos años, a fin de esclarecer irregularidades detectadas que tengan relación con actividades vinculadas al robo de salmones y/o pesca ilegal, entre otros antecedentes relacionados., dando con ello respuesta a los oficios 9 y 10 de esta Comisión

Respuesta Oficio N°: [9/110/2024](#), [10/110/2024](#)

: Se tiene presente.

IV.- ORDEN DEL DÍA

Conocer las consideraciones y proposiciones formuladas por los integrantes de la Comisión, adoptar un texto definitivo de tales consideraciones y proposiciones a modo de conclusiones e iniciar su discusión y eventual votación.

El diputado **señor Mauro González Villarroel (Presidente de la**

Comisión) propuso a los miembros de la comisión proceder a dar lectura de los tres documentos que, a la fecha, arribaron a la Secretaría y que proponen consideraciones y conclusiones, con el objeto de analizar las semejanzas y diferencias de los textos, de forma tal de evaluar la creación de un texto único que las armonice.

Acto seguido, se dieron lectura a las siguientes propuestas:

1.- Propuesta de lo(a)s diputado(a)s diputada Clara Sagardía y Jaime Sáez.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA POR COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE SALMONES (CEI-37 SALMONES) INFORME CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

ANTECEDENTES.

La presente comisión investigadora fue constituida a solicitud de 62 diputadas y diputados mediante oficio de fecha 20 de diciembre del año 2022, que tuvo por objeto fiscalizar los actos de gobierno relacionados con la comercialización clandestina de Salmón en nulas condiciones sanitarias, debido a una serie de problemas vinculados a los efectos de la criminalidad en su proceso productivo y de comercialización, generando un impacto económico tanto en la Industria como en la oferta laboral en la zona centro sur del País.

Con fecha 13 de diciembre del año 2023, se constituyó la comisión investigadora y se eligió presidente al Diputado Don Mauro González Villarroel, se fijaron los días de sesión y posteriormente se acordó realizar sesiones especiales en la Región de Los Lagos, y la Región del Bio Bío.

Durante el tiempo en que se desarrolló la comisión, esto es, en once sesiones se recibieron a distintas autoridades entre ellas, Policía Marítima de Los Lagos, Policía de Investigaciones, Carabineros, Fiscalía Regional de Los Lagos, Subsecretaria de Pesca, SERNAPESCA, Organizaciones de la actividad del Salmón, Asociación de Transporte de Camiones de alto tonelaje, Subsecretario del Interior y otros actores involucrados en la actividad de la Industria del Salmón, y perjudicados por el delito asociado a la actividad del Salmón, el cual termina con el producto distribuido en forma ilegal, no evidenciado exportación ilegal de dicho producto, tampoco se profundizó en el daño a la salud de las personas debido al robo y comercialización del producto ilegal.

La investigación, arrojó varias falencias tanto, en los procesos productivos del Salmón, en cuanto a la falta de denuncias dependiendo de lugar del ilícito, si

es en el centro de producción existen más de ocho horas de espacio entre el momento de ocurrido el ilícito y la realización de la denuncia, dando un espacio de tiempo para que el producto del salmón pueda llegar al continente y ser distribuido.

Existe un aumento considerable del delito del robo de salmónes en el año 2023, en donde Carabineros cuando expuso en la comisión que se celebró con fecha 21 de marzo, señalaron datos estadísticos desde el año 2021 a 2024, arrojando un aumento de casos policiales específicamente al robo de salmón teniendo un incremento de casos entre el año 2022 que fueron 42 casos y en el año 2023, 82 casos.

En cuanto al robo de camiones en carretera, en el mismo informe de Carabineros, señalaron que, al analizar estos hechos delictuales, se registraron principalmente en camiones de transporte de salmónes, representando estos el 61% (119 casos), mientras que las bodegas, frigoríficos, empresas salmoneras y plantas procesadoras constituyen el 39% (76 casos).

El robo del salmón viene ocurriendo desde el año 2011 que es denunciado, incrementándose en estos dos últimos años 2022 y 2023, como se mencionó anteriormente, según el informe de Carabineros existen condenas cuyas penas son bajas, ya que no hay una tipificación especial, para este tipo de ilícito.

También se pudo evidenciar la falta de fiscalización y la falta de acción por las propias víctimas, además de ser un delito continuado que ocurre a veces desde el centro de producción y/o transporte desde la Región de los Lagos hasta la Región Metropolitana, perdiéndose su rastro muchas veces en la Región del Bio Bío, esta es zona industrial de la pesca.

En este sentido se pudo constatar que el incremento de este delito, robo de Salmón, en relación con la región de ocurrencia en el que se desarrollaron los casos policiales con participación de camiones de transporte, el 69% (82 casos) se concretó en las Regiones del Biobío, La Araucanía y Los Ríos.

De acuerdo con lo señalado por Policía de Investigaciones (PDI) de la Región de Bio Bío manifestaron que, por esta razón de ser un delito continuado, el cual se entiende pro tal aquel a una serie de conductas delictivas llevadas a cabo de un mismo modo, pero con el objetivo de ocasionar diferentes delitos. Si una persona comete varios delitos de semejante naturaleza en un mismo periodo de tiempo estará cometiendo un delito continuado, de los antecedentes investigativos se remiten al lugar de origen del ilícito que es la Región de los Lagos.

Por otro lado, se pudo evidenciar que existen opiniones distintas de algunos

exponentes de acuerdo a su punto de vista, pues indican, por un lado, falta de legislación o una legislación más robusta y por otro lado, falta de fiscalización y procedimientos sobre este tipo de ilícitos.

Los transportistas del Salmón manifestaron la falta de seguridad en las carreteras y sobre todo en los sectores de descanso y de peaje, donde necesariamente deben detenerse y en dichos descansos son asaltados, con todo el perjuicio que conlleva perder la carga, en efecto se visualiza un perjuicio mayor a los pequeños transportistas, ya que las grandes empresas de transportes tienen seguros bien protegidos. Respecto a este último punto se recibió al Ministerio de Obras Públicas, específicamente expuso acerca de las áreas de licitaciones concesionadas, quienes manifestaron que los proyectos de carretera anteriores no contemplaban amplias zonas de descanso de camiones, sin embargo, en las nuevas concesiones si está incorporado como es la ampliación de la ruta Ñuble -Collipulli, a su vez señalaron que están actualizando convenios para instalación de cámaras de monitorio, existiendo algunas de ellas, que se están instalando y otras en funcionamiento.

En exposición del Subsecretario del Interior, el señor Manuel Monsalve, señaló que la problemática asociada a la criminalidad en su proceso productivo y de comercialización de Salmónidos los efectos que se generan son 3 tipos de delitos: 1.- Amenaza y ataque a piscinas de cultivo de salmones, 2.- Robo de camiones de alto tonelaje que realizan la distribución del producto en las Regiones de Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos y 3.- Receptación de piezas de salmón.

Debido a lo anterior, mencionó el trabajo que se está realizando a través de los Consejos Regionales contra el Crimen Organizado, cada Consejo Regional priorizó delitos y definió acciones, especialmente los Consejos de las Regiones antes mencionadas.

Entre las medidas implementadas por los Consejos Regionales, especialmente de las Regiones de la Macrozona sur del País son las siguientes: Región de Biobío, Capacitaciones de OS9 en procedimientos de denuncias para funcionarios de concesionarias que desempeñan labores en los peajes, y autopistas y vigilancia vial de la carretera 160 y ruta 5 sur.

Plan de fiscalización a camiones de alto tonelaje y comercio, colaboración pública y privada en relación a las zonas de descanso seguro, con recursos de concesionarias y en coordinación con Carabineros se están realizando patrullajes en carretera.

Región de Araucanía, Mesa operativa que funciona desde el mes de febrero de 2023, integrada por el gremio de salmones, COP, Ejército y DPR.

Informes de Seguridad, se cuenta con dichos informes con recomendaciones específicas de seguridad, elaborados por Carabineros para 39 de los 40 establecimientos acuícolas de la Región, se pretende tener el informe 40 para este mes de abril, se estableció una relación directa entre el gremio y COP y se elaboró un protocolo con 10 medidas, entre ellas en caso de inseguridad o alerta deben llamar a un número de teléfono de COP.

En la Región de Los Lagos, también hay un Plan de capacitación, Definición de rutas de fiscalización, un plan público-privado para combatir el delito de robo de salmón.

Se señala que parte de los acuerdos suscritos entre los gremios del transporte y el Ministerio del Interior, el Ministerio de Obras Públicas está trabajando con las sociedades concesionarias con el fin de implementar cámaras de vigilancia, en sectores estratégicos de la Ruta 5.

CONCLUSIONES:

1.- El Robo de Salmónidos, viene ocurriendo desde el año 2011, habiéndose incrementado durante el año 2023, se evidenció un incremento de 95,2% (40 casos más) de robos asociados a salmónidos, estos delitos se concentran en las regiones comprendidas en la denominada Macrozona sur del País, (Regiones de la Araucanía, Biobío, Los Ríos y Los Lagos)

2.-El robo de Salmónidos se produce en las plantas de cultivo que por lo general están a más de 8 kilómetros de la costa y donde no se hacen las denuncias de manera oportuna para seguimiento e investigación del ilícito.

3.- En cuanto a la salud de las personas, como consecuencia de la comercialización ilegal de salmónidos no afectaría a la salud de éstas, sin embargo, si afecta a los productores, transportistas, comercializadores legalmente establecidos y a la economía, se acredita que es un negocio muy lucrativo ya que el comercio ilegal no reduce el precio del producto.

4.- El Salmón ilegal o robado, tiene una movilidad de grandes distancias desde las zonas de cultivo o producción, que generalmente se da en la zona de la Región de Los Lagos hasta la Región Metropolitana, terminal pesquero.

5.- El Robo de salmónidos se da también a camiones de alto tonelaje que se trasladan en carretera (lugares de Peajes), o zonas de descanso de la carretera (ruta 5 sur) se acredita que dichas carreteras no son aptas, ni seguras y son insuficientes para los transportistas de alto tonelaje.

6.- De la información recibida por Policía Marítima; Policía de

Investigaciones; Carabineros y Fiscalía, se desprende la falta de acción oportuna de las víctimas del ilícito que se tardan hasta 8 horas para formalizar la denuncias, dando lugar a que el producto salmónido ilícito, pueda desaparecer del rastro.

Las investigaciones en lo que respecta en la Región de Biobío, éstas se hacen con el carácter de delito continuado, por lo que la información de las investigaciones, se remiten a la unidad que primero recibió la denuncia.

7.- Se ha podido determinar que las asociaciones delictuales en muchos casos son reincidentes, debido a que, al no existir una penalidad específica para este ilícito, las penas son muy bajas inclusive menos de cinco años, y que permiten cumplirlas en muchos casos como pena remitida, siendo necesario modificar la ley penal donde incluya una pena mayor para el robo de Salmónidos.

8.- En lo referido a la falta de seguridad en las carreteras, se ha podido acreditar que estas fueron diseñadas y construidas hace más de treinta años, haciéndose necesario en la actualidad hacer mejoras, para tener mayor seguridad, no solo de los transportistas de Salmónidos, sino que, de otros transportistas y también de viajeros en servicio público como privado.

9.- Coincidieron todos los invitados que expusieron, en la falta de fiscalización y falta de medios tecnológicos, tanto en las empresas productoras y cultivadoras de salmón, transportistas y Estado, medios tecnológicos donde pueda conocer de manera oportuna, expedita y transparente, cuando éstos hechos de robo de salmón y comercialización ilegal se esté realizando, para tomar medidas inmediatas y oportunas.

RECOMENDACIONES:

1.- Se recomienda que las denuncias por las víctimas del delito de robo de salmónidos y comercialización ilegal se realice en forma inmediata de ocurrido los hechos a la autoridad más próxima, como policía marítima, policía de investigaciones y carabineros y hacer los seguimientos a dichas investigaciones a las autoridades.

2.- Mayor fiscalización al mercado de salmón a nivel nacional especialmente desde Región de Los Lagos a la Región Metropolitana, así como al lugar donde frecuentemente se pierde el rastro ruta cinco sur entre los Ángeles-Cabrero-Concepción.

3.- Las autoridades que intervienen en la persecución, investigación y sanción de estos delitos, puedan crear mecanismos sencillos y rápidos para procesar las denuncias, proseguir las investigaciones.

4.- Se recomienda que el Ministerio de Obras Públicas haga revisión de los convenios de carreteras concesionadas, tanto para las mejoras de la seguridad en las carreteras, velar por tener puntos de peajes más vigilados y zonas de descanso más amplias y seguras.

5.- Que, se concrete como parte de los acuerdos suscritos entre los gremios del transporte y el Ministerio de Interior, el Ministerio de Obras Públicas y las sociedades concesionarias con el fin de implementar cámaras de vigilancia en sectores estratégicos de la Ruta 5, Tramo Collipulli-Temuco (Región de Araucanía), Tramo Temuco-Río Bueno (Región de Los Ríos) y se amplie en la Región del Biobío.

6.- El poder Legislativo, a través de Cámara de Diputadas y Diputados, Senado, se recomienda revisar la normativa referente a tener tipificaciones sobre los delitos de robos de estas especies, la actuación de bandas criminales y otros aspectos relativos a los procedimientos tanto policiales, fiscalía y juzgamiento.

7.-Que, el ejecutivo, pueda activar varios proyectos de ley que están hace tiempo el congreso, conforme al dictado presentado en la última sesión por el Subsecretario de Interior esto es, Boletín 16598-15 actualmente en el Senado, Prohíbe la fabricación, comercialización, importación, exportación, utilización, tenencia y porte de dispositivos electrónicos aptos para interceptar, interferir o interrumpir cualquier tipo de señal que se emita a través de un servicio de telecomunicaciones y establece sanciones en caso de incumplimiento, y Boletín 15428-07 que se encuentra en la comisión Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputadas y Diputados que agrava sanciones en caso de sustracción de bienes provenientes de actividades productivas relevantes.

2.- Propuesta de los diputados Mauro Gonzalez y Bernardo Berger.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS CEI N° 37 ENCARGADA DE RECABAR ANTECEDENTES SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE SALMONES DE ORIGEN ILEGAL, LAS NULAS CONDICIONES SANITARIAS EN QUE ES COMERCIALIZADO Y SU IMPACTO EN LA INDUSTRIA Y TRABAJO EN LA ZONA CENTRO SUR DEL PAÍS.

MANDATO DE LA COMISIÓN: fiscalizar los actos del Gobierno relacionados con la comercialización clandestina de salmón en nulas condiciones sanitarias debido al aumento del robo de ésta especie y el impacto económico que tiene este delito en la industria y el trabajo en la zona centro sur del país.

CONCLUSIONES

- I. **El robo del salmón debe ser considerado y abordado no sólo como el acto de sustracción de los mismos, sino que también como un delito pluriofensivo que involucra varios bienes jurídicos.** Ello en circunstancias a que al momento de ser comercializado se pone en serio riesgo la salud pública, en tanto se ha evidenciado que no solo se puede ver afectada la cadena de protección de los recursos, sino que también al efectuarse el robo de mortalidades y procesarse, por ejemplo, el salmón ahumado, se pierde rastro de la condición en la que se encuentra, caducidad e incluso el respectivo registro del periodo de carencia de antibióticos.

Por otra parte, producto de la acción de grupos organizados, se pone en serio riesgo la integridad física, psíquica y emocional de los trabajadores de los centros de cultivo y camioneros que transportan por las carreteras de nuestro país estos recursos, evidenciándose que, en algunos casos, estos últimos terminan siendo secuestrados por largos periodos de tiempo con el propósito de infundir temor en sus pares y reducir la resistencia.

- II. **Debe existir una mayor coordinación entre los actores, tanto del sector privado como público.** Durante el desarrollo la Comisión Especial Investigadora, se evidenció que por parte del sector privado existen capacidades para hacer frente a la situación de robo de salmónes, destacando la creación de departamentos especiales como, por ejemplo, la Oficina Antirrobo¹. Sin embargo, estos esfuerzos quedan en nada sin la debida coordinación con el sector público y el aumento de los esfuerzos (logística, dotación y material) para hacer frente a esta situación.

A su turno, se constató que desde el sector público, la acción fiscalizadora se encuentra segregada en diversos organismos (Secretarías regionales ministeriales de Salud, Armada de Chile, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicio Nacional de Pesca, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, entre otros) y al no existir un mayor cruce de información intersectorial, se vuelve complejo poder hacer seguimiento a este tipo de delitos o incluso detener su propagación, en circunstancias a que el producto robado puede llegar a ser comercializado mediante instrumentos ideológicamente o físicamente falsos, como lo son las guías de despacho².

¹ Iniciativa del SalmonChile A.G. creada el año 2011

² Por ejemplo, con una sola guía de despacho, en un mercado informal, una persona podría lavar toneladas de pescado porque exhibe la misma guía para la misma cantidad de pescado que está

De ahí que resulta necesario poder establecer un organismo coordinador y articulador entre el sector público y privado con el propósito de generar planes estratégicos y tácticos, con mayor fiscalización en terreno, con el propósito de disminuir este tipo de delitos, poniendo mayores barreras para el desarrollo y articulación de este tipo de actividad ilícita.

III. Del proceso de fiscalización.

Se ha logrado establecer que actualmente no existen elementos concretos y documentación idónea que permita a los organismos fiscalizadores de la especie salmónida efectuar una correcta trazabilidad, es decir, no se puede determinar de dónde viene el recurso, hacia dónde va destinado, ni mucho menos de quién es propiedad.

Por ello, además de reforzar el apoyo logístico y tecnológico que les permita una adecuada fiscalización en terreno y el cruce de información, entre sí y con las empresas del rubro, resulta necesario poder avanzar hacia la restauración o aplicación – como se hace en otras pesquerías – de una acreditación de origen legal o incluso el chipeo de éstas en los respectivos centros de cultivo, teniendo de esa manera uniformidad de la información y de los propios sistemas para la adecuada fiscalización. En ese sentido, lo ocurrido con el delito de abigeato y sustracción de madera parece un ejemplo a seguir, particularmente desde la perspectiva de la rastreabilidad y creación de documentación y herramientas fiscalizadoras que dificulten la proliferación de esta industria delictual.

IV. El fenómeno delictual del robo de salmón ha ido evolucionando.

Ante el dinamismo que tiene el desarrollo de la delincuencia, se ha observado que frente al endurecimiento de penas y aumento en la capacidad investigativa de, por ejemplo, el robo de madera, los grupos delictuales han realizado cambios en la actividad económica contra la cual efectúan los delitos, transitando hacia el robo de salmón como una industria delictual extremadamente lucrativa.

Si bien el robo en un inicio era incipiente desde los centros de cultivo o al interior de los propios bins de transporte-muchas veces cometido por personas cercanas a éstos o que se encontraban dentro de la cadena de cuidado y protección-; con el pasar del tiempo se ha logrado

teniendo de manera permanente, y va renovando en su vitrina, por tanto, podrían pasar diez toneladas con una guía de 50 kilos y no se pudo pesquisar.

evidenciar un aumento exponencial en la sustracción, ya sea, desde los propios centros de cultivo, desde los camiones que efectúan las descargas de mortandades o realizan el transporte respectivo entre centros o hacia lugares de procesamiento.

Se ha logrado determinar durante esta comisión investigadora que el desarrollo de este delito en donde participan organizaciones con gran cantidad de medios logísticos, con armas y tecnologías que inhiben los medios de seguridad que utilizan las empresas salmoneras, posee tres aristas o áreas de desempeño. La primera de ellas tiene que ver con el robo de salmón desde los centros de cultivo, en donde bandas organizadas por medio de embarcaciones se adentran en los centros para extraer entre ocho a diez toneladas de producto para posteriormente trasladarlas por tierra para su comercialización en diversas ferias y mercados a lo largo del país.

La segunda área tiene que ver con el robo de mortalidad o producto de desechos de la propia industria posterior al procesamiento del salmón y que van a parar a plantas reductoras o a plantas secundarias. En este caso terminan siendo sustraídos de los propios camiones para posteriormente, según se ha investigado, ahumarlos o incluso introducir colorantes para encubrir el grado de descomposición del producto y ser eviscerada en plantas clandestinas las cuales pueden montarse en lugares reducidos, siempre con miras a su posterior venta.

Por último, la tercera área tiene que ver con el robo de camiones de alto tonelaje con el producto ya terminado. Esta es una de las aristas con un incremento exponencial en los últimos años, dado lo fácil de reducir, en tanto no se requiere de una planta faenadora o de proceso para su comercialización, trayendo aparejado importantes ganancias en un breve lapso de tiempo.

- V. El robo del salmón debe ser abordado desde una perspectiva de criminalidad organizada, al ser esta una actividad desarrollada por bandas organizadas y/o crimen organizado que podría enquistar con el germen de la corrupción a entidades públicas como privadas.** Como se ha observado durante el desarrollo de la comisión y se ha expuesto por diversos actores, la sustracción de especies salmónidas no resulta ser un hecho asociado al delito común, dada la envergadura de coordinación, logística y número de personas que están involucradas en la comisión del delito. La comisión de estos hechos termina erosionando las instituciones, tanto públicas como privadas, al verse aparejado a problemas de corrupción.

VI. Existe un gran margen para mejorar la actual legislación existente.

En su momento, el Informe de la Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno, especialmente los del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicio de Impuestos Internos y otros entes fiscalizadores, en relación con la prevención, fiscalización y protección de la seguridad y el orden público, ante la criminalidad y el robo de madera en la macrozona sur durante los últimos cuatro años, así como también las acciones conjuntas de los organismos del Estado para prevenir tales hechos (CEI 9) indicó que ante esta situación *“se necesita un marco legal más robusto, acorde con la ley que sanciona la sustracción de madera, que ha demostrado ser eficaz. Sin embargo, por eso mismo existen altas probabilidades de que las bandas de crimen organizado que hasta ahora se han dedicado al robo de madera, empiecen a emigrar hacia otros rubros para seguir lucrando”*.

Hoy, de acuerdo con la actual regulación, el salmón obtenido ilegalmente puede transitar por las carreteras nacionales a lo largo de todo Chile sin que nadie sea capaz de advertirlo.

Cuando se produce un robo de salmónes, en cualquiera de las aristas señaladas, además de los delitos base (robo con intimidación, el robo con fuerza, el hurto o receptación y contra la salud pública), se encuentran otros asociados como aquellos del punto de vista tributario (falsificación ideológica de instrumento tributario, comercio clandestino, lavado de activos o evasión tributaria), haciendo que la participación del Servicio de Impuestos Internos sea sumamente relevante para sumarse en aquellas causas.

a. Resulta necesario poder establecer un refuerzo o la creación de nuevas unidades de investigación especializada de estos delitos, así como también, el establecimiento de una figura penal que aborde la situación del robo y comercialización ilegal del salmón.

Este tipo de delitos, en el último tiempo se ha tornado un fenómeno lucrativo por parte de las bandas-crimen organizado y su crecimiento exponencial obedece a un marco regulatorio insuficiente junto con la prevalencia de la sanción administrativa sobre la sanción penal y una baja percepción del riesgo que conlleva este tipo de actividad.

- b. Resulta necesario establecer elementos que puedan contribuir al establecimiento de identificación de las especies una vez que estas son sustraídas, ello, no importando en el lugar de la cadena de comercialización en la que se realice la sustracción.** Si bien se ha indicado que es posible poder identificar la empresa afectada y el tipo de cargamento una vez que se efectúa el robo de un camión, igualmente resulta complejo poder efectuar el seguimiento individual de esas especies cuando intentan ser comercializadas, en circunstancias a que no existe una identificación de las mismas.

Por otra parte, cuando los robos suceden al interior de los centros de cultivos, estos resultan ser, inicialmente más complejos de observar a menos que exista una evidente muestra de la acción cometida, ya sea, por la observancia del personal de seguridad del centro y/o la autoridad marítima o por la constatación evidente de daños en la infraestructura del centro de cultivo.

En ambos casos si bien, en el primero más que en el segundo, se puede llevar una estadística más precisa de los hechos perpetrados y la cantidad de producto sustraído, resulta claro y evidente que posterior al hecho perpetrado resulta bastante complejo, por no decir imposible, poder efectuar el seguimiento de los especímenes sustraídos, motivo por el cual se pone en serio riesgo sanitario a la población que llega a consumirlo. Por ello resulta imperativo poder establecer mayores requisitos que vayan en la línea de perfeccionar los sistemas de acreditación de origen legal, como también, su respectiva trazabilidad, incorporando a su vez, una identificación de estos en el momento que se encuentran al interior de los centros de cultivo, dado que, si se potencia el control de origen y la trazabilidad del producto puede ocurrir que la comisión del acto ya no se encuentre focalizado en el robo de camiones sino que se dirija hacia el eslabón de la cadena que posee menor protección, que son los centros de cultivo.

- VII. Demora en la Implementación de Medidas de Seguridad en carreteras.** La promesa de aumentar la televigilancia en rutas en donde suelen darse delitos violentos, comprometida desde el inicio del gobierno actual, debió haberse traducido en acciones concretas y no meramente en proyectos en etapas de planificación o licitación. El compromiso con la seguridad en las carreteras en las regiones de Los Lagos, Los Ríos, de La Araucanía y el Biobío, resulta fundamental para hacer frente al crimen organizado presente en la zona, como a su vez, al robo de salmón, que es crucial para la economía nacional. Según

se pudo constatar en el desarrollo de las sesiones que abordaron la materia en específico, las demoras en la ejecución de estos sistemas de vigilancia no solo mantienen en riesgo la integridad de la cadena productiva y logísticas económicas, sino que también comprometen la seguridad pública en regiones claves afectadas por el conflicto.

En este contexto, las cámaras de vigilancia en rutas concesionadas, como se ha propuesto para los tramos de la Ruta 5 Sur entre Collipulli - Temuco y Temuco - Río Bueno, deberían estar operativas a la brevedad, como parte de un esfuerzo integral para fortalecer la infraestructura de seguridad. La efectividad de estas medidas se ve reflejada en la capacidad de disuadir actos delictivos, facilitar la identificación y persecución de infractores, y contribuir significativamente a la recuperación de la confianza tanto de los operadores económicos como de la población en general.

Para enfrentar con éxito el desafío que representa el crimen organizado, es imprescindible una colaboración interinstitucional sólida, acompañada de inversiones significativas en tecnología y recursos humanos. La inacción o demora en la implementación de estas medidas no solo perpetúa la vulnerabilidad de sectores críticos como el salmonero, sino que también mina la confianza en la capacidad del Estado para garantizar la seguridad y el orden público.

RECOMENDACIONES

- I. **Reforzar las unidades investigativas con foco exclusivo en el robo de salmón.** Es fundamental reforzar las unidades investigativas especializadas del Ministerio Público desde la región del Biobío a Los Lagos con mayores recursos financieros y humanos, así como también del personal de policía marítima a modo que se dedique de manera exclusiva a la persecución de este delito.

- II. **Impulsar iniciativas que se encuentran en tramitación legislativa que abordan la situación de comercialización de salmones de origen ilegal.** En este contexto se pueden encontrar las siguientes iniciativas:
 - a. Modifica la ley N°18.892, General de Pesca y Acuicultura, para sancionar a quien apoce, extraiga, transporte o comercialice recursos hidrobiológicos contaminados, Boletín N° 14971-21, que se ubica en segundo tramite constitucional. La iniciativa busca incorporar una norma que prohíba la venta de salmón que no

cumpla con las condiciones de salubridad, en términos de mortalidad o periodo de carencia de antibióticos.

- b. Modificación a la LOC Directemar, aumento de dotación para fiscalización (se requiere tener conocimiento del boletín).

En la misma línea deben efectuarse los esfuerzos de impulsar o apoyar iniciativas que vayan en la línea de:

- i. Establecer la enajenación temprana de especies que se encuentre involucradas en el desarrollo de la actividad ilícita.
- ii. Analizar la situación de la biomasa al momento de enviar a plantas reductoras la mortalidad de salmón estableciéndose sanciones a empresas que hacen el transporte o receptoras que no tomen las medidas necesarias para el cuidado de la carga³.

III. Tipificación del delito de sustracción de salmón. Lo anterior, con el objeto de replicar al robo de salmón en gran medida el estatuto especial creado para la sustracción de madera, principalmente en lo relativo al establecimiento de las figuras criminales en el Código Penal y en la incorporación de técnicas especiales de investigación. De cualquier manera, no todas las modificaciones a otros cuerpos legales que requirió la ley de robo de maderas son necesarias en esta modificación legal, ya que la Ley General de Pesca y Acuicultura contempla robustos sistemas de control y fiscalización. Se debe explicitar igualmente las facultades del Servicio de Impuesto Internos y el deber de ciertos establecimientos de certificar el origen de las especies.

IV. Se recomienda impulsar una modificación legal que permita a la Dirección General del Crédito Prendario vender o rematar de forma rápida camiones, maquinarias y otros elementos decomisados, y que los recursos obtenidos puedan destinarse a los organismos encargados de perseguir la sustracción ilegal de salmón, con el propósito de reforzar su labor fiscalizadora e investigativa.

V. Debe existir una política de protección integral a los conductores de camiones que transportan este tipo de carga cuando sean

³ Entre las complejidades está la dificultad para detectar la sustracción de salmón que ha sido descartado o ha pasado a estado de mortandad, porque es un producto que se desecha y se entrega a una planta reductora que lo recibe, pero, en el transcurso de la operación es desviado y se reemplazan estos bins plásticos por agua, equiparando el peso. Por lo tanto, la planta recibe el peso que se está enviando, pero, reemplazado con agua y el pescado está tratándose en una planta clandestina.

víctimas de robo de salmón y más aún en casos de secuestro. Por parte del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante el Programa de Apoyo a Víctimas se debe asegurar la atención psicológica rápida y oportuna de estos, con el propósito de no ver afectadas su fuente de trabajo o a su entorno debido a los temores que reportan al momento de volver a realizar los viajes.

Así se deben habilitar puntos seguros en carretera donde los camioneros puedan efectuar los descansos correspondientes de manera segura, haciendo que estos no se vean expuestos a situaciones de inseguridad que padecen actualmente.

Se requiere avanzar en la materialización de una zona de descanso seguro en el sector de Duqueco, en la comuna de Los Ángeles, hito que representaría la necesaria coordinación, acción y contribución económica entre el Estado y la industria.

VI. Resulta necesario poder extender elementos que han sido utilizados en otras pesquerías para frenar la pesca ilegal. Al igual como sucedió en el caso de la merluza austral y de la merluza común, se debe implementar en materia de la salmonicultura una acreditación de origen. Ello con el propósito de que se pueda detectar de mejor manera que la carga que se transporta en camiones tenga un origen de carácter legal o no. De cualquier forma no se debe descartar la obligatoriedad de instaurar un chipeo para especies salmónidas que se encuentren al interior de los centros de cultivo y la entrega oportuna de información por parte de las empresas a instituciones fiscalizadoras del Estado.

VII. Se debe conformar una Mesa coordinadora de los actores involucrados. Para aquello debe existir una modificación de la reciente institucionalidad creada y formalizada “Red Sustenta” con el propósito de incorporar a los gremios del salmón y el transporte, así como también, autoridades regionales, debiendo existir coordinación con el Ministerio de Interior y Seguridad Pública y las delegaciones presidenciales, con el propósito de otorgarle una mirada de territorialidad, por medios de las distintas realidades regionales.

Así, en paralelo, se debe incorporar del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura en las mesas de Crimen Organizado que se llevan a nivel regional y que son coordinadas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Durante esta comisión se estableció que se ha efectuado el requerimiento de incorporación de la institución a las mesas regionales de crimen organizado, logrando su incorporación en

las regiones del Biobío y de Atacama. Sin embargo, parece relevante que el Servicio pueda participar en las mesas regionales de Los Lagos y Aysén, con el propósito de reforzar el trabajo intersectorial en la materia.

- VIII. Al momento de reforzar la estructura de fiscalización por parte de los organismos gubernamentales, esta debe comprender todos los ámbitos en donde se puede extraer el salmón.** Comprendiendo centros de cultivo, áreas de transporte y comercialización e incluso la pesca deportiva, en circunstancias a que, al existir mayor fiscalización, los grupos organizados con el propósito de abastecer la necesidad de la comercialización ilegal, buscan áreas que no son totalmente comprendidas, como podría ser la pesca deportiva.

3.- Propuesta de la diputada María Candelaria Acevedo.

Informe de Conclusiones
Comisión Especial Investigadora
Comercialización Ilegal de Salmones - CEI 37
H. Diputada María Candelaria Acevedo

Diagnóstico:

La industria salmonera es una de las de mayor trascendencia en Chile. Su impulso es de reciente data, cerca de seis décadas, pero con un impacto suficiente para incidir suficientemente en la industria pesquera y la economía nacionales.

Sus primeros indicios, en nuestro país, se da entre los años 1967 y 1970, con iniciativas de colaboración entre los gobiernos de Chile y Japón. Será hasta el período comprendido entre 1979 a 1988, cuando tenga mayor impulso junto a iniciativas privadas y alianzas público-privadas. Con ello, la exportación de dicho producto, por parte de nuestro país, pasó de 3.000 toneladas en 1980 a 600.835 toneladas en 2007, mostrándose un crecimiento de manera exponencial entre 1985 y 2007. En 2007, Chile cubrió el 34% del mercado mundial, llegando a ser el segundo productor mundial después de Noruega y ayudando además a la economía chilena a diversificar sus exportaciones históricamente intensivas en

cobre.

Hoy en día, **nuestro país tiene en el salmón al segundo producto de importación** (6.684 MMUSD), convirtiéndose en la **primera actividad de la zona sur-austral**; especialmente, la industria del salmón ha sido el principal motor del crecimiento de la Región de los Lagos en el año 2008-2019, de Aysén en 1996/2019 y de Magallanes en el lapso 2013/2019. Su incidencia es tal, que genera unas 7.000 empresas pequeñas y medianas, generando unos 71.000 empleos (entre 30.000 empleos provenientes de empresas productoras, conjunto con otros 41.000 empleos generados por empresas proveedoras).

Sin embargo, como ha intervenido en su momento la Subsecretaría del Interior, la industria del salmón presenta una serie de problemas vinculados a los efectos de la criminalidad en su proceso productivo y de comercialización.

Producto de lo señalado, se creó la Comisión Especial Investigadora, encargada de investigar la comercialización ilegal de salmones, con el **objetivo de analizar las circunstancias y efectos del creciente robo de salmones que afecta a la industria en la zona sur del país.**

A través de sus sesiones (celebradas entre diciembre de 2023 y abril de 2024), se invitaron a diversos actores vinculados a este tema, como son el Subsecretario del Interior, la Subsecretaría de Pesca, la Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), dirigentes de las asociaciones gremiales de salmoneros y salmonicultores, de las Asociaciones de Camioneros, de la Asociación Nacional de Pesca Recreativa, a representantes de Carabineros, de la Policía de Investigaciones (PDI), de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR), del Ministerio de Obras Públicas (MOP), del Servicio de Impuestos Internos (SII), del Ministerio de Bienes Nacionales, del Servicio Nacional de Aduanas, del Ministerio Público.

Las diversas instancias participantes en las sesiones de la CEI dieron cuenta de la **ocurrencia, principalmente, de 3 tipos de delitos que afectan a la industria salmonera**: amenaza y ataque a las piscinas de cultivo de salmones; robo de los camiones de alto tonelaje que realizan la distribución del producto en las Regiones de Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos; y, la receptación de piezas de salmón robado. Según datos aportados por la Policía de Investigaciones (PDI), los delitos relacionados a la industria salmonera son cada vez más sofisticados, mejoran sus métodos y lentamente aumentan su nivel de violencia al actuar, especialmente asociados al robo con violencia en transporte terrestre en este producto.

Con relación al robo de salmones cuando estos aún están en cautiverio y cuando están procesados con su cadena de frío para ser comercializados en el

mercado nacional e internacional, se realizan a través del hurto o robo del lugar no habitado (según tipificación que le asigne el ministerio público) y a través de la intimidación y/o violencia para la sustracción de la misma.

Uno de los ***modus operandi*** que más utilizan los grupos delictuales, es **el asalto de vehículos de carga**, el que -a su vez- se concreta mediante alguna de estas modalidades: los sujetos esperan a que el conductor y peoneta inicien la descarga del camión, para intimidarlos y sustraer el vehículo; interceptan el camión en la ruta, donde a través de una “encerrona” que obliga la detención del camión, proceden a intimidar a los ocupantes, los retienen mientras los delincuentes traspasan la carga a otro vehículo; y, modalidad similar a la anterior, pero escapan con el vehículo de carga, dejando abandonados a los ocupantes en lugares de poca comunicación, para luego trasladar el camión a lugares seguro de descarga, dejando abandonado posteriormente el camión de cargo, sin su mercadería.

Acorde con datos entregados por Carabineros, **durante el año 2023** se evidenció un incremento del 95,2% (40 casos más) de **casos policiales asociados a salmónidos, respecto del año anterior; concentrándose, principalmente, en las regiones comprendidas en la denominada Macrozona sur del país** (Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos).

Por su parte, el SII dio cuenta del cometimiento de diversos delitos tributarios, como son, sobre todos, el comercio de especies conseguidas ilegalmente, así como del ejercicio clandestino del comercio o industria.

Dada la complejidad que los distintos actores intervinientes en las sesiones de la CEI pudieron dar cuenta, **se puede inferir la existencia de crimen organizado en el comercio ilegal de salmones**, tomando en cuenta la sofisticación de los ilícitos cometidos (que, como se resumió, alcanza diversos niveles de complejidad), la participación coordinada en la realización de los hechos delictivos, así como la naturaleza transnacional que involucra tanto a los sujetos activos del delito como a los destinos de comercialización ilegal de los salmones obtenidos lícitamente.

De ahí en la necesidad de presentar las siguientes propuestas.

Propuestas:

1. **Actualización normativo-legislativa:** al ser una industria cuya incidencia del fenómeno criminal es reciente, así como de forma más compleja en su actuar y los sujetos activos y pasivos involucrados, es requerirle realizar los cambios legislativos de actualización y adecuación de las diversas normas jurídicas, tanto en la tipificación de los distintos ilícitos vinculados, las

facultades institucionales en la investigación, proceso y sanción de los mismos, así como en la prevención para evitar que tales ilícitos sigan ocurriendo.

2. **Coordinación efectiva entre las diversas instituciones:** dado el carácter multidimensional que implica la incidencia del fenómeno delictivo, a través del comercio ilegal, en la industria salmonera, es preciso establecer una red institucional, que involucre a las diversas instancias que participan en la investigación, proceso y sanción de estos delitos, vinculados al cruce de datos, procesos de colaboración, delimitación de competencias, entre otras, que permita una labor eficaz y pronta en el combate a este tipo de delitos.
3. **Necesidad de levantar el secreto bancario:** bien es sabido que uno de los núcleos de beneficios para el crimen organizado, en sus diversos ámbitos de actuación, está vinculado al crédito financiero. Dado que el corazón en el que se mueve este tipo de delincuencia es la ganancia millonaria producto de la participación en la comercialización ilegal de salmones, es preciso el investigar el lavado de activos, a través del levantamiento del secreto bancario. Esto se posibilitaría, entre otros, a través de entregar facultades al Servicio de Impuestos Internos para que acceda de manera expedita a información sujeta a secreto bancario que sea necesaria para controlar la evasión y la elusión.
4. **Designación de un fiscal de dedicación exclusiva:** dada la complejidad en torno a la ejecución de la comercialización ilegal de salmones, así como de la incidencia en esta del crimen organizado, es imprescindible la asignación de un fiscal de dedicación exclusiva, que sea capaz de investigar acuciosamente este tipo de delitos, especialmente considerando que la disminución del robo de madera ha sido directamente relacionado con el aumento del robo y comercio ilegal de salmones, y así poder sancionar, en su momento, a quienes cometen este delito.
5. **Establecer unidades especiales de tratamiento a víctimas en los puestos de peaje:** uno de los puntos reiterados en la intervención de los diversos actores que han sido víctimas de diversos delitos en la ejecución del comercio ilegal de salmones, tiene relación con la experiencia traumática que implica ser víctimas de robo, así como la falta de atención suficiente ante las diversas instancias de denuncia penal, como son Ministerio Público y Carabineros de Chile; según datos de Carabineros, entregados durante el desarrollo de la Comisión, el grueso de los delitos tienen ocurrencia en camiones. Esto genera, al final, que muchos de estos delitos no sean denunciados con suficiencia, lo que conlleva a que queden en la impunidad,

no se permita su combate, así como una insuficiencia estadística que permita hacer un seguimiento real y actualizado de la incidencia del delito, así como su combate. Por eso, se convierte en necesario que, por lo menos en los puestos de peaje, se instalen unidades de denuncia de los delitos, así como personal especializado de contención emocional y médica a las víctimas de los mismos.

Observaciones a las propuestas:

Durante la sesión, los diputados y diputadas, realizaron las siguientes observaciones generales a las propuestas:

1.- Enfatizar que la salud de las personas sí se ve afectada por la venta ilegal de salmones, producto del robo de esta mercancía, particularmente por la pérdida de cadena de frío y trazabilidad, como también por la venta de este producto en formato ahumado, lo que hace aún más difícil identificar si estaba en buenas o malas condiciones (mortandad).

2.- Enfatizar en la necesidad de tipificar la venta ilegal de salmones, en el mismo sentido que el delito de robo de madera, para establecer sanciones altas pero, sobre todo, otorgar facultades especiales de investigación al Ministerio Público y, en general, a las instituciones persecutoras de la responsabilidad penal. sobre el punto, el Presidente de la Comisión se comprometió a hacer llegar su moción (de la cual aún no se ha dado cuenta), para tenerla a la vista, y que aborda esta misma materia.

3.- Agregar estadísticas macro económicas de la producción de la industria salmonera, a la base de los datos entregados por el sector de la industria, pero también del informe de Carabineros de Chile que da cuenta del volumen total de robos y delitos asociados a esta industria. Todo, con la finalidad de dar cuenta de impacto que tiene este delito de crimen organizado en la sociedad y en el país.

4.- Enfatizar los problemas de salud mental de las víctimas de robos violentos con secuestro, y la imperiosa necesidad de la habilitación de zonas de descanso seguro.

5.- Enfatizar la arista de exportación de los salmones robado y las medidas de seguridad que debería adoptar Aduana (falsificación de documentos), puntualmente en materia de certificación del origen de la mercancía.

* Los integrantes de la Comisión e invitados formularon diversas

observaciones, comentarios y reflexiones, adoptando acuerdos en dicho sentido, a lo que se puede acceder mediante el enlace, que se señala a continuación.

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, según consta en el registro audiovisual que se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=4101&prmSesId=77248>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

V.- ACUERDOS

- Se acordó lo siguiente:

1.- Fijar plazo fatal para recibir consideraciones y conclusiones por parte de los diputados, para el jueves 18 de abril del presente año.

2.- A la base de las tres consideraciones y conclusiones ya arribadas a la Comisión, se acordó proponer un texto armonizado de las mismas hasta el jueves 18 de abril del presente año.

3.- Someter a votación el texto único consolidado de consideraciones, conclusiones y recomendaciones en sesión de día martes 23 de abril.

El debate habido en esta sesión, queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.

Se adjunta al término de este documento, el acta taquigráfica de la sesión, en la cual consta la transcripción de las intervenciones de las y los

invitados y/o citados, como de quienes integran esta Comisión.

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 09:54 horas.

MATHÍAS LINDHORST FERNÁNDEZ

Abogado Secretario de la Comisión